

# Resolución de Presidencia

N° 132-2017-INGEMMET/PCD

Lima, 29 SET. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 105-2016-INGEMMET/PCD del 16 de setiembre de 2016, se designó al señor Abogado Ricardo Javier Flores Herrera en el cargo de Secretario General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 130-2017-INGEMMET/PCD del 28 de setiembre de 2017 se acepta la renuncia formulada por el señor Abogado Ricardo Javier Flores Herrera en el cargo de Secretario General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014, establece que en ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones, y de su poder de dirección, está facultado para ejecutar las acciones administrativas para el desplazamiento de un trabajador, encargándose las funciones o el puesto que corresponden a un cargo de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialidad (profesional);

Que, el numeral 8) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, establece que el Presidente del Consejo Directivo tiene atribución de designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nomenclato y Designación de Funcionarios Públicos, las atribuciones previstas en el Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, y;

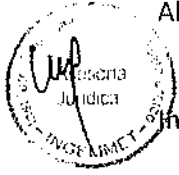
Con el Visto Bueno de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ENCARGAR** el Puesto de Secretaria General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, a la señora Econ. Yelena Eudomilia Alarcón Butrón, a partir del 29 de setiembre de 2017, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Unidad de Personal para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- DISPONER** se notifique la presente Resolución a la señora Econ. Yelena Eudomilia Alarcón Butrón.



**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



Ing. OSCAR BERNUY VERAND  
Presidente del Consejo Directivo  
INGEMMET